

**APROBACIÓN LIMITE URBANO LOCALIDAD TENAÚN,
COMUNA DE DALCAHUE.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.557.-

DALCAHUE, 15 de septiembre de 2016.-

VISTOS: el decreto alcaldicio N° 1.556 de fecha 15/09/2016 que deja sin efecto el decreto exento N° 410 del 03/02/2014 el cual aprueba limite urbano localidad de Tenaún, el dictamen de la Contraloría General de la República N° 036156N16 de fecha 17/05/2016, el decreto exento N° 410 que aprueba limite urbano localidad Tenaún, Lo dispuesto en los artículos 43, 52 y 53 del DFL N°458 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo "Ley General de Urbanismo y Construcciones", la Ley N° 18.738 de 1988 que modificó a la anterior: el artículo N° 2.17 del D.S. N° 47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; el certificado N° S-51 de fecha 10 de septiembre de 2013 de Secretaría Municipal donde señala la aprobación del Concejo Municipal del Límite Urbano de Tenaún en la sesión ordinaria N° 42 de fecha 19 de enero de 2010, el informe Técnico de la Directora de Obras Municipales de fecha 16 de octubre de 2009, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988":

TENIENDO PRESENTE:

- A. Los antecedentes técnicos correspondientes a su Memoria Explicativa, el Plano DAL-LU-TEN-01 a escala 1:2000 y las normas respectivas y demás documentos complementarios propuestos y confeccionados la Municipalidad de Dalcahue, a través de su Dirección de Obras Municipales.

DECRETO:

ARTICULO 1.-

APRUEBASE la Fijación del Límite Urbano de la localidad de Tenaún, Comuna de Dalcahue, en el área delimitada por la línea poligonal cerrada 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15-16-1, todo de acuerdo a lo graficado en el plano DAL-LU-TEN-01 denominado "Límite Urbano localidad Tenaún Comuna de Dalcahue", confeccionado a escala 1:2000.

ARTICULO 2.-

La descripción de puntos y tramos del límite urbano de la localidad de Tenaún, que se aprueba en el artículo precedente es la siguiente:

PUNTO	DESCRIPCIÓN DEL PUNTO	TRAMO	DESCRIPCION LINEA
"1"	Intersección de línea equidistante a Pasaje La Cancha trazada a 115m. al Oriente de su eje y su prolongación imaginaria al S.O. con línea de más alta marea.		
	Intersección de línea equidistante a		



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
ALCALDÍA

"2"	Pasaje La Cancha trazada a 115m. al Oriente de su eje y su prolongación imaginaria al N.E. con línea equidistante a Av. Costanera el Faro trazada a 110m. al Norte desde su costado Sur.		
		1 - 2	Línea recta
"3"	Intersección de línea equidistante a Av. Costanera el Faro trazada a 110m. al Norte desde su costado Sur con el eje del estero La Vega.		
		2 - 3	Línea sinuosa
"4"	Intersección del eje del estero La Vega con línea equidistante a Av. Costanera el Faro y su continuación como calle Arturo Prat trazada a 195m. al Norte desde su costado Sur.		
		3 - 4	Línea sinuosa
"5"	Intersección de línea equidistante a Av. Costanera el Faro y su continuación como calle Arturo Prat trazada a 195m. al Norte desde su costado Sur con línea equidistante a Av. Cuarto Centenario trazada a 70m. al Oriente de su eje.		
		4 - 5	Línea sinuosa
"6"	Intersección de línea equidistante a Av. Cuarto Centenario trazada a 70m. al Oriente de su eje con línea perpendicular a ella trazada hacia el Oriente desde el eje del camino a Tenaún Alto a 600 m de la coordenada 5312200 N. Datum WGS 84 SIRGAS Chile		
		5 - 6	Línea sinuosa
"7"	Intersección de línea perpendicular trazada desde eje del camino a Tenaún Alto hacia el Poniente desde 600m al Norte de la coordenada 634172 S Datum WGS 84 SIRGAS Chile, con línea equidistante a Av. Cuarto Centenario trazada a 70m. al Poniente de su eje.		
		6 - 7	Línea recta
"8"	Intersección de línea equidistante a Av. Cuarto Centenario trazada a 70m. al Poniente de su eje con línea equidistante a Galvarino Riveros trazada a 100m. al Norte de su eje.		
		7 - 8	Recta - Sinuosa
"9"	Intersección de línea equidistante a Galvarino Riveros trazada a 100m. al Norte de su eje y su proyección al Poniente con línea equidistante a calle		



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE
ALCALDÍA

	Tres Montes trazada a 50m. al Oriente de su eje.		
		8 - 9	Línea recta
"10"	Intersección de línea equidistante a calle Tres Montes trazada a 50m. al Oriente de su eje con línea equidistante a calle Arturo Prat trazada a 250m. al Norte de su eje.		
		9 - 10	Línea sinuosa
"11"	Intersección de línea equidistante a calle Arturo Prat trazada a 250m. al Norte de su eje con línea equidistante a calle Tres Montes trazada a 50m. al Poniente de su eje.		
		10 - 11	Línea sinuosa
"12"	Intersección de línea equidistante a calle Tres Montes trazada a 50m. al Poniente de su eje con línea equidistante a calle Arturo Prat trazada a 100m. al Norte de su eje.		
		11 - 12	Línea sinuosa
"13"	Intersección de línea equidistante a calle Arturo Prat trazada a 100m. al Norte de su eje con línea equidistante a calle Tres Montes trazada a 80m. al Poniente de su eje.		
		12 - 13	Línea sinuosa
"14"	Intersección de línea equidistante a calle Tres Montes trazada a 80m. al Poniente de su eje con línea equidistante a calle Arturo Prat trazada a 50m. al Norte de su eje.		
		13 - 14	Línea sinuosa
"15"	Intersección de línea equidistante a calle Arturo Prat trazada a 50m. al Norte de su eje con línea equidistante a acceso gruta Lourdes trazada a 100m. al Poniente de su eje.		
		14-15	Línea sinuosa
"16"	Intersección de línea equidistante a acceso gruta Lourdes trazada a 100m. al Poniente de su eje y su prolongación virtual en línea recta hacia el Sur con línea de más alta marea.		
		15-16	Línea sinuosa
		16-1	Línea sinuosa

ARTICULO 3.-

REMITANSE todos los antecedentes a la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Xa. Región para su revisión e Informe Técnico favorable de acuerdo a lo previsto en la letra c), artículo 36 de la ley N° 19175 Orgánica Constitución al sobre Gobierno y Administración Regional, y la prosecución del proceso a nivel regional.

ANÓTESE, TRAMÍTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



CLARA INÉS VERA GONZALEZ
Secretario Municipal
Comuna Dalcahue



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Alcalde
Comuna Dalcahue

JAPM/CIVG/RSN/rsn

Distribución:

- Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
- Secretaría Municipal
- Archivo Alcaldía
- Archivo Dirección de Obras